

Radicación: N° 149-2017
Acción: Reparación Directa
Actor: María Paola Orozco Restrepo y otros
Accionado: Hospital Federico Lleras y otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

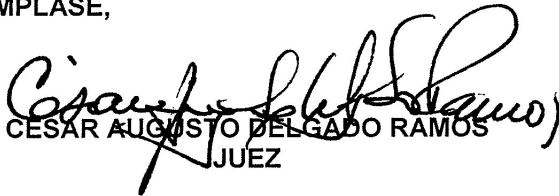
Ibagué, Veinticuatro (24) de Abril de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 0149-2017
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: MARÍA PAOLA OROZCO RESTREPO Y OTROS
Demandado: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA Y OTRO

A folios 61 al 97 del Cuaderno No. 03, obra contestación del llamamiento en garantía realizado por el Hospital Federico Lleras Acosta a La Previsora S.A. presentada por el Dr. Yezid García Arenas, quien manifiesta que actúa como apoderado de la aseguradora llamada en garantía, según poder otorgado por el Dr. Víctor Andrés Gómez Henao Gerente de Procesos Judiciales y Representante Legal de La Previsora S.A.

Por ser procedente lo anterior, se le reconocerá personería al Dr. García Arenas, en los términos del poder conferido, luego de verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

A.

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**